



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130062991

Fecha Radicado: 04-DEC-2025 03:0

Destino: HEREDEROS DE LA SEÑORA CARDENAS DE BARRERA MARIA DE JESUS

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

Resolución No.	3263	Fecha:	20 de Noviembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la Señora CARDENAS DE BARRERA MARIA DE JESUS		
NIT o CC:	24103995		
Predio Numero:	0101000003940338000000000 (010103940338000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 3 S 12 08		
DIRECCION DE COBRO	C 3 S 12 08 / SIN DIRECCION Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la Señora CARDENAS DE BARRERA MARIA DE JESUS** quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No **24103995** cancelada por muerte; registra como propietario (a) de un predio el cual se identifica con el código catastral No. **010100000394033800000000 (010103940338000)**, según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-95149** y dirección **SIN DIRECCION**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **C 3 S 12 08** de este municipio.

Que el predio en mención adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2019 a 2025** con el código catastral No. **010100000394033800000000 (010103940338000)**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, con el código Catastral No. 0101000003940338000000000 (010103940338000) las vigencias fiscales 2019 a 2025; de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección C 3 S 12 08 del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000394033800000000	24.103.995	0	0	144	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 3 S 12 08								
MARIA DE JESUS CARDENAS BARRERA		2019 a 2025	Avalúo \$ 35,488,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-95149	17/01/2024	2018	01/01/1900	S 0							
Año	%Mtur	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombenil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.007	15,475,000	108,325	207,321	0	0	2,167	0	0	2,167	317,813
2020	0.007	29,790,000	208,530	330,489	0	0	4,171	0	0	4,171	543,200
2021	0.007	30,684,000	214,768	293,233	0	0	4,296	0	0	4,296	512,317
2022	0.007	31,605,000	221,235	242,018	0	0	4,425	0	0	4,425	487,878
2023	0.007	32,967,000	230,769	158,703	0	0	4,615	0	0	4,615	394,087
2024	0.007	34,454,000	241,178	81,536	0	0	4,824	0	0	4,824	327,538
2025	0.007	35,488,000	248,416	22,034	0	0	4,968	0	0	4,968	275,418
TOTALES			1,473,241	1,335,344	0	0	29,466	0	0	29,466	2,838,051

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2 2 7 3 0 2 5 2 5 5**

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones _____

Citaciones a diligencias varias _____

Otros documentos Legales _____

Los anexos no son cotejables

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 - 14, Oficina 204 para que efectúe el pago



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 110045.

Fecha: 19 / 12 / 2025 09 : 19

Fecha Prog. Entrega: 19 / 12 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
 CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2273025255

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

SOX
73

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	1
—	—	—	Rehusado	2
—	—	—	No reside	
—	—	—	No reclamado	3
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (Indicar cual)	
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
			DÍA / MES / AÑO / HORA	

C.3 S 12 08

Nombre: HEREDEROS DE LA SENORA CARDENAS DE BARRERA MARIA DE
 Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 24103995
 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210
 email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3263 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025255



FECHA Y HORA DE ENTREGA
 DÍA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

2205874

Información Envío

No. de Guía Envío	2273025255	Fecha de Envío	19	12	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE LA SENORA CARDENAS DE BARRERA MARIA DE JESUS				
	Dirección	C 3 S 12 08			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		7	1	2026

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.01.07 10:31:04 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	7	1	2026	10	31	2182334341
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	1	1	1
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

Desconocido
Rechusado
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cuál)

SECRETARÍA DE HACIENDA
BOGOTÁ
FECHA DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLOS (P.I.))

09 FNE 2020
Cámara Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182334341

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:
SOLADO SUPERTRANSPORTE

Fecha: 7 / 1 / 2026 10 : 30
Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182334341

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA		F.P.: CREDITO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				

Dice Contener: - 2273025255
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Laboratorio de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 8/2001. MÉRITO: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.
 PRUEBA DE ENTREGA
 GESTION JUDICIAL